

“BASES DE REGISTRO Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COLMENA”

COLMENA GOLDEN CROSS S.A.

PRIMERO: ORGANIZADOR DEL CONCURSO.

Colmena Golden Cross S.A., Rol Único Tributario N.° 76.296.619-0, debidamente representada por doña Carola Schwencke Reyes, cédula de identidad N.° 12.146.854-9, y por doña Luz María Román Collao, cédula de identidad N.° 13.233.520-6, todas con domicilio en calle Los Militares N.° 4777, oficina 501, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Colmena”, es responsable de las actividades promocionales y de marca reguladas por las presentes Bases.

Las actividades podrán desarrollarse en el contexto de eventos organizados y/o producidos por terceros ajenos a Colmena. En consecuencia, Colmena no será responsable por modificaciones, reprogramaciones, suspensiones o cancelaciones del evento que sean determinadas por su organización.

SEGUNDO: PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en las actividades las personas naturales que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y con las condiciones particulares que se informen en el lugar de la actividad.

Para participar será necesario:

Cumplir con los requisitos de edad específicos establecidos para cada actividad.

Completar el formulario de registro dispuesto por Colmena, según el procedimiento establecido para cada actividad.

Proporcionar información veraz, correcta y actualizada.

Aceptar las presentes Bases y las condiciones aplicables a la actividad.

El formulario podrá solicitar, entre otros antecedentes, nombre completo, RUT, correo electrónico y teléfono de contacto, este último cuando corresponda. El envío correcto del formulario habilitará al participante para acceder a la actividad disponible en el espacio Colmena correspondiente, sujeto a disponibilidad, capacidad y condiciones operativas.

En el caso de participantes menores de edad, el registro deberá ser realizado o validado por su padre, madre, representante legal o adulto responsable, según corresponda y conforme al procedimiento establecido para cada actividad.

TERCERO: REGISTRO Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES.

El registro se realizará mediante el formulario asociado a la activación identificada al inicio de estas Bases. Para acceder a la actividad, el participante deberá cumplir con el procedimiento de registro establecido para la actividad correspondiente antes de participar.

El registro mediante el formulario no constituye una reserva de cupo ni garantiza acceso inmediato a la actividad. La participación estará sujeta al aforo, disponibilidad, horarios de funcionamiento, capacidad operativa y demás condiciones definidas por Colmena y/o por la organización del evento.

Salvo que se informe expresamente lo contrario, cada persona podrá participar en la respectiva dinámica conforme a las instrucciones y condiciones comunicadas presencialmente por el equipo de Colmena.

Para las actividades de préstamo y decoración de patines, así como para el entrenamiento funcional, los participantes deberán cumplir con los requisitos específicos de edad, registro, seguridad y funcionamiento establecidos en estas Bases y con las indicaciones del personal encargado.

En la actividad de decoración de patines, el adulto responsable deberá realizar el registro e indicar la cantidad de menores que participarán bajo su responsabilidad. Para contabilizar los materiales disponibles, se considerará un par de patines por cada usuario que participe efectivamente en la actividad, incluido el adulto responsable si también participa en la decoración. La entrega estará sujeta al límite de materiales establecido para cada jornada.

CUARTO: ACTIVIDADES.

Las actividades podrán consistir, entre otras, en juegos, dinámicas interactivas, experiencias, desafíos de habilidad, acciones de bienestar, activaciones promocionales, entrega de merchandising u otras acciones desarrolladas en el espacio Colmena.

Entre las actividades contempladas se encuentran las siguientes:

1. Préstamo de patines

Colmena dispondrá de patines para préstamo durante el desarrollo de la activación, sujetos a disponibilidad de tallas y unidades.

Las tallas y cantidades disponibles serán las siguientes:

Talla S (28 a 32): 4 pares de patines.

Talla M (32 a 36): 8 pares de patines.

Talla L (36 a 40): 3 pares de patines.

Estas tallas permiten ofrecer la experiencia a niños desde aproximadamente los 4 o 5 años y a adultos, siempre que su talla de calzado se encuentre dentro de los rangos disponibles.

Cada par de patines contará con su respectivo equipo de protección, compuesto por casco, rodilleras y coderas. El uso de estos elementos será obligatorio para todas las personas que utilicen los patines facilitados por Colmena.

Los menores de hasta 13 años deberán utilizar los patines en compañía de un adulto responsable, quien deberá permanecer con ellos durante la experiencia y velar por el cumplimiento de las instrucciones de seguridad.

La participación se desarrollará dentro del área delimitada y habilitada para esta experiencia. No se establecerá un límite de tiempo específico para el préstamo, siempre que el participante permanezca dentro del espacio autorizado y respete las instrucciones de seguridad y funcionamiento impartidas por el personal encargado.

Asimismo, podrán incorporarse a la experiencia personas que recorran la ruta con sus propios patines y deseen participar dentro del área delimitada, siempre que se respeten las condiciones de seguridad y las instrucciones del equipo de Colmena.

2. Decoración de patines (Enchulamiento de patines)

Colmena dispondrá de materiales de decoración para un máximo de 20 pares de patines por jornada.

La entrega de materiales considerará un par por cada usuario que participe en la actividad, sujeto a disponibilidad. El adulto responsable deberá realizar el registro correspondiente e indicar cuántos menores participarán bajo su responsabilidad.

Si el adulto responsable también participa en la decoración, se contabilizará un par adicional para él. En todos los casos, la cantidad total de pares considerados no podrá superar los 20 disponibles por jornada.

La participación estará sujeta a la disponibilidad de materiales al momento de realizar la actividad y al cumplimiento de las instrucciones entregadas por el personal encargado.

3. Entrenamiento funcional

Colmena dispondrá de un espacio de entrenamiento funcional con implementos y orientación de un instructor, quien estará disponible para guiar a los participantes en el uso adecuado de los elementos y en la realización de una rutina breve de ejercicios.

Como criterio de participación, esta actividad estará dirigida a personas de 14 años en adelante.

Los implementos disponibles para esta actividad serán:

2 cuerdas para saltar.

1 cuerda de CrossFit.

5 steps.

4 balones de peso: 2 de 7 kg y 2 de 12 kg.

5 barras de peso de mano.

2 escaleras de entrenamiento.

No se establecerá un límite de tiempo obligatorio para permanecer en el espacio. Sin embargo, se considera un tiempo referencial de entre 10 y 15 minutos por usuario para la realización de una rutina breve. Este rango podrá variar según el tipo de ejercicios, las necesidades de orientación y la cantidad de personas que se encuentren participando.

La participación estará sujeta a la capacidad del espacio, la disponibilidad de implementos y las instrucciones del instructor, quien podrá orientar a los usuarios para facilitar una experiencia segura y el uso adecuado de los equipos.

Colmena podrá adaptar, reemplazar, suspender o poner término a cualquiera de las actividades por razones operativas, técnicas, de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que impida su correcta ejecución, sin que ello genere derecho a compensación para los participantes.

QUINTO: ELEMENTOS PROMOCIONALES, MERCHANDISING Y PREMIOS EVENTUALES.

En determinadas actividades, Colmena podrá entregar productos promocionales, merchandising, premios u otros beneficios asociados a la participación, al resultado obtenido o a la mecánica particular de la dinámica.

La entrega de dichos elementos estará sujeta a disponibilidad y stock al momento de la participación, así como a las condiciones específicas que sean informadas para cada actividad. Salvo que se indique expresamente lo contrario, dichos elementos no podrán ser canjeados por dinero, por otros productos o por servicios distintos.

En el caso de la actividad de decoración de patines, los materiales estarán disponibles para un máximo de 20 pares por jornada, conforme a las condiciones establecidas en la cláusula CUARTO.

SEXTO: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD.

Cada participante deberá seguir las instrucciones impartidas por el personal encargado de la actividad y utilizar correctamente los equipos, implementos y espacios habilitados.

En la actividad de préstamo de patines, será obligatorio utilizar el casco, las rodilleras y las coderas correspondientes durante toda la experiencia. Los participantes deberán permanecer dentro del área delimitada para la actividad y respetar las instrucciones de seguridad entregadas por el personal encargado. Los menores de hasta 13 años deberán estar acompañados por un adulto responsable durante toda la experiencia.

En el caso del entrenamiento funcional, los participantes deberán utilizar adecuadamente los implementos, seguir las indicaciones del instructor y respetar las condiciones de funcionamiento del espacio.

Colmena podrá impedir o poner término a la participación de cualquier persona que no respete las instrucciones de seguridad, utilice de manera inadecuada los equipos o elementos dispuestos, interfiera con el normal desarrollo de la actividad o ponga en riesgo su integridad o la de terceros.

La participación es voluntaria y deberá realizarse de acuerdo con las condiciones informadas en el lugar. Cuando la naturaleza de una actividad lo requiera, Colmena podrá establecer requisitos adicionales de participación por motivos de seguridad, funcionamiento o capacidad.

SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en cualquiera de las actividades reguladas por estas Bases implica el conocimiento y aceptación íntegra de sus condiciones. El participante declara que la información proporcionada en el formulario es correcta y que cumple con los requisitos establecidos para participar.

Cualquier infracción a estas Bases, a las instrucciones entregadas por el personal o a los procedimientos establecidos por Colmena podrá implicar la exclusión inmediata de la actividad.

OCTAVO: REGISTROS AUDIOVISUALES Y USO DE IMAGEN.

La participación en la actividad no implica, por sí sola, autorización para el uso individualizado de la imagen del participante con fines promocionales. En caso de que Colmena requiera utilizar fotografías, videos, testimonios u otros registros audiovisuales en los que el participante sea identificable, deberá contar con la autorización correspondiente, cuando resulte exigible.

En los casos en que el participante otorgue expresamente dicha autorización, Colmena podrá utilizar los registros audiovisuales obtenidos durante la actividad en sus redes sociales, sitio web y otros canales de comunicación, de acuerdo con los términos de la autorización otorgada.

NOVENO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por Colmena Golden Cross S.A. con la finalidad de gestionar su registro y participación en las actividades, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases y administrar adecuadamente la activación correspondiente.

Asimismo, al otorgar la autorización contenida en el formulario de registro, el participante autoriza a Colmena Golden Cross S.A. a utilizar los datos de contacto proporcionados para enviarle información y comunicaciones relacionadas con sus productos, servicios, beneficios, campañas, novedades y ofertas comerciales, y para contactarlo con el objeto de ofrecerle productos o servicios de Colmena.

La participación en las actividades implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones de tratamiento de datos establecidas en las presentes Bases.

DÉCIMO: MODIFICACIÓN Y VIGENCIA DE LAS BASES.

Colmena se reserva el derecho de modificar, complementar, suspender o rectificar las presentes Bases cuando resulte necesario por razones operativas, legales, de seguridad o por circunstancias relacionadas con la organización del evento. La versión vigente será la que Colmena disponga para consulta de los participantes.

Estas Bases serán aplicables durante el período de funcionamiento de la activación identificada al inicio del documento.

Santiago, 1 de noviembre de 2026.